

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de febrero de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07 de junio de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real. Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	Unidad administrativa: Directora de Finanzas Director de Administración Director Servicios Públicos Municipales Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)” 2023 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, y que derivado del análisis sistemático y de gabinete, es como se verificaron los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Además, se analizar que los recursos del fondo fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. se asegurará que se informó mediante la captura de la información en el SRFT de los avances, y su correspondiente difusión sobre los resultados alcanzados en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán los hallazgos detectados, y se emitieron las recomendaciones correspondientes, se determinó las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora que atenderá y reportaran los avances en evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Se identifico el conocimiento y la experiencia en la aplicación de los recursos y se identificó que en el ejercicio de los recursos. se apegaron en la normatividad establecida, y de acuerdo con las políticas establecidas en la operación del fondo, asimismo, se detectó que se cumplieron con las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados a nivel local. • Se analizo el proceso de asignación de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que se tienen en su manual de organización con la verificación de su estructura organizacional que permitió identificar las actividades que deberán considerarse para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificó, si la entidad cuenta con procesos sistemáticos que permite asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. 	

- Se verifico el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizo un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinó, cual es, la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizo el análisis sobre la evolución de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valoro que la información proporcionada se aplicó en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio presupuestario.
- Se realizo el análisis para determinar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Determino los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2023” mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.

Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN DF.

Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.

3. Evolución de la cobertura de beneficiarios

Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.

4. Resultados y ejercicio de los recursos

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con base en la información proporcionada que se integró en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2023", cuyo contenido sirvió para el análisis y las respuesta a cada una de las 30 preguntas que fueron expuestas, en las que se encuentra, el marco normativo que regula la operación, los manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, diagnósticos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

- El FORTAMUN tiene una normativa que regula el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, y son del conocimiento y de la experiencia de los servidores públicos de la municipalidad.
- Los servidores públicos conocen los objetivos del fondo que se tienen establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Conocen cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se precisan en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 a nivel federal, en donde identifican que en el resumen narrativo a nivel Fin, Propósito, Actividad y Componente se encuentran los objetivos específicos en cada uno de sus niveles.
- Conocen los indicadores estratégicos y de gestión que tiene que capturar y reportar en el SRFT cada trimestre para su monitoreo por instancias federales.
- Los Servidores Públicos reconocen que el uso y destino de los recursos del fondo, prevalece la alineación con la política estratégica de la planeación nacional establecida en los planes

de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen cual fue la contribución del fondo con los objetivos estratégicos señalados en los planes de desarrollo.

- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar cuáles son las necesidades prioritarias en las para su financiamiento e identifica cuales son los bienes y servicios que se requieren en el municipio para solucionar un problema para que con la intervención pública de los recursos del fondo se solucione una problemática.
- Reconoce la Municipalidad que tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con las necesidades financieras, cuyo destino se realizar a través de los proyectos y programas presupuestarios con las que se prepara la intervención de los recursos para cubrir una problemática pública.
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa principalmente con aquellos pagos realizados sobre las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.
- Reconoce que los recursos en cuanto a sus uso, destino y resultados alcanzados son esenciales para atender un problema que requiere de la intervención pública en la municipalidad.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos, son complementarios con los recursos del FORTAMUN toda vez que estos persiguen el mismo fin.
- Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo, y se dará cabal seguimiento a los avances y resultados alcanzados con dichos recursos y los de nivel local.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF”

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo;
- Conocen los requisitos para acceder a los recursos del fondo;
- Conocen el proceso oficial que se sigue para la ministración de los mismos, así como sus fechas precisas en que la entidad federativa de acuerdo con el calendario oficial realizara las transferencias de los recursos al municipio; además de conocer su comprobación y su difusión;
- Tienen pleno conocimiento de reportar cinco indicadores asignados mediante captura al Sistema de Recursos Federales y Transferidos (SRFT) en el uso, destino y resultados alcanzados en cada trimestre, y acreditan que fue difundido sus avances en su respectiva página de internet y sus publicaciones en el órgano oficial del gobierno para efectos de su monitoreo y transparencia como dispone la norma;
- Justifican con sus documentales que, los recursos del fondo efectivamente fueron transferidos en tiempo y forma a la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos y se acredita que coincide con el día y mes establecido en el calendario oficial del órgano del estado las fechas de transferencias;
- Los servidores públicos acreditan que cuentan con la experiencia y el conocimiento de los montos que serán transferidos a la municipalidad en parcialidades mensuales. Además de conocer su fórmula aritmética con la que se determinó la distribución de los recursos;
- La entidad evaluada cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática todos los eventos económicos que afectan a la entidad, a través de los registros contables y presupuestales sobre las acciones que son programadas en cada ejercicio fiscal, este sistema permite mantener el buen control del ejercicio de los recursos, además este sistema

contiene una base de datos acumulativa que permite consultar la información para determinar la evolución de los recursos del fondo y para la toma de decisiones.

- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios;
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional aprobada y actualizada en su Manual de Organización, cabe señalar que, en este mismo documento, se definen las direcciones de mando respecto de las funciones y las responsabilidades de los servidores públicos para los efectos del cumplimiento de la gestión pública;
- La entidad evaluada justifica que cuenta con procesos de gestión donde intervienen los servidores públicos involucrados en el desempeño de los recursos, para el debido control en el manejo de los bienes, cuyas actividades y responsabilidades se encuentran señaladas de manera general en este manual. Esta situación permite un mayor control interno en la recepción y entrega de los bienes que serán utilizados o recibidos por parte de sus beneficiarios, para el caso en particular, les corresponde a las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales;
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo con relación a la normativa local;
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, con los objetivos de la MIR federal que se mencionan en el resumen narrativo a nivel: actividad y componente.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo identificada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2023. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo donde definan claramente a su Población Potencial, objetivo y Atendida o área de enfoque a nivel programa que requiera del beneficio de la intervención pública en cada una de sus dimensiones del gasto devengado;
- El Municipio tiene ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida;
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, justifican que cuentan con la facultad discrecional de asignar los recursos del fondo con los que se financiaran sus programas o proyectos presupuestarios, y que de acuerdo con los diagnósticos con los que se apoyaran para resolver un problema en su municipalidad.
- El municipio acredita que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental robusto, cuya herramienta tecnológica facilita e integra los eventos económicos que afectan a la entidad, y que cuenta con diversos módulos para el registro de las operaciones en tiempo real, y se registran de manera automática respecto de las operaciones contables y presupuestales, las cuales se encuentran armonizadas bajo un enfoque de gestión, adicionalmente este software contiene todos los registros por grupo y cuenta de gastos; y se encuentran desagregados en sus cuentas de gastos acorde con los programas o acciones presupuestarios que serán financiados con recursos del fondo para el control efectivo.
- El municipio presento los resultados de sus avances sobre el uso, destino y resultados alcanzados del fondo mediante la captura al SRFT en tiempo y forma, dichos informes fueron debidamente publicados en el órgano oficial del estado para su monitoreo por parte de las instancias gubernamentales. Además, acredito su difusión en la liga de internet, donde se difundieron los reportes de la captura en el SRFT del FORTAMUN para los efectos del monitoreo y para la transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, presento el

estado del ejercicio presupuestal donde se muestra el control de los programas presupuestarios con todos sus momentos contables que establece la LGCG.

- El recurso devengado fue del orden de \$ 61'117,480.60 (Sesenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 60/100 M.N) en el ejercicio evaluado, asimismo justifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. Además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado fue devengado en un 95.94 %, y el 99.18% del total del presupuesto devengado fue pagado, el costo promedio por cada beneficiario atendido en el uso y destino de los recursos fue del orden de \$ 917.11 por beneficiario.
- Con la información proporcionada la entidad justifico que reporto a través de la captura al SRFT sus tres módulos como son: La captura del destino de los recursos, el ejercicio y sus 5 Indicadores de gestión y estratégicos que fueron asignados a reportar sobre los avances y de los resultados alcanzados con los recursos del fondo en cada trimestre.
- Justifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2023, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local de sus programas presupuestarios y que con el empleo de un modelo de cultura organizacional que involucra la MML y la construcción de una MIR a nivel programa que le permita el cuantificar las metas e indicadores de cada proyecto presupuestario del fondo, para así estar en posibilidades de medir los avances, y se logre evaluar los resultados y su impacto para solucionar un problema.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2023 federal, además de presentar los informes sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros los cuales contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos para la toma de decisiones.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La municipalidad deberá continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que le permita obtener la medición de su producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, definiendo sus estrategias que incidan en la toma de decisiones y les permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

Recomendaciones Generales:

- Es recomendable que la municipalidad continue con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita, obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.

Para lo anterior, es necesario que la municipalidad continúe con la consolidación de su presupuesto basado en Resultados (PbR) en los ejercicios subsecuentes. Adoptando su modelo de cultura organizacional que guíe sus procesos definidos en la aplicación de los recursos, por lo es necesario el involucrar la Metodología del Marco Lógico (MML), cuya técnica se basa en la estructuración y solución de un problema o mejora de las áreas; precisando de manera sistemática y lógica cuáles son los objetivos que se pretenden establecer, y definir su relación de causa y efecto, además de construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se tenga identificadas de forma resumida los objetivos estratégicos y de gestión que se deberán precisar en cada programa, describa los bienes y servicios que se entregaran a sus beneficiarios, y defina a su población potencial, objetivo y atendida, precisando aquellos indicadores que permitan medir sus objetivos; y precise su alineación con aquellos de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

Este hecho, que será trascendental para el municipio en los ejercicios subsecuentes dado que este modelo se traduce en el uso inteligente de los recursos públicos en virtud de que se logra obtener resultados que impactarán y adquirirán mayor relevancia a lo que se logra, para que sus decisiones en el ejercicio de los recursos presupuestarios, se basen en datos medibles y cuantificables.

•El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de planear sus proyectos de inversión que se generaran con los recursos del FORTAMUN DF con la única intención de establecer los objetivos que den paso a la resolución de un problema o necesidad para así, lograr los beneficios al municipio y a la comunidad, con la restricción que en su aplicación se ajusten a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF y mejorar la calidad de vida de los grupos beneficiarios.
- Los servidores públicos conocen la ruta oficial de los recursos y conocen la normativa que define, y sigue la ministración de los recursos a partir de su asignación y hasta su recepción formal de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad.
- Los servidores públicos del municipio cuentan con el conocimiento normativo sobre los objetivos de los recursos del FORTAMUN DF y logran vincular cual es la contribución con la planeación del desarrollo nacional establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno
- Identifica que algunos de sus programas presupuestarios que son financiados con recursos propios existen una sinergia o complementariedad con los objetivos del fondo.
- El municipio difundió a través de las publicaciones en el órgano oficial de gobierno, en el deber de informar sobre los avances en el uso y destino del gasto, ejercicio y los indicadores asignados que en su momento fueron capturados y reportados sus avances en tiempo y forma, y se acredita la difusión en su portal de internet
- La entidad cuenta con el conocimiento sobre la planeación y sobre el ejercicio de los recursos, y el aplicarlos en los programas presupuestarios que normativamente son permisibles por la norma que los regula, como lo son: el cumplimiento en el pago de

derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron en su mayoría destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.

- El municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad gubernamental robusto y que actualmente está operando en tiempo real, este sistema les permite procesar todos aquellos eventos económicos que afectaron a la entidad en el ejercicio evaluado, y que a través de los registros contables y presupuestales, es como tiene un mayor control de los recursos presupuestarios, y que a través de las cifras que se revelan en su información financiera, se consideran un factor determinante para la toma de decisiones en el manejo de los recursos públicos, además el sistema, cuenta con una base de datos histórica que permite a la municipalidad conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio tiene un manual de organización actualizado, en donde definen las políticas, operaciones, normas y procedimientos que influyen en los quehaceres de las distintas áreas que integran el gobierno municipal, con este documento se crea una división de trabajo en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, y se precisan la distribución de las funciones y responsabilidades, que servirán como una guía a los servidores públicos para estar en posibilidad de poder alcanzar los objetivos propuestos en la gestión municipal.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para su ejecución el cual, contiene el financiamiento sobre los bienes y servicios que se van a producir para los efectos de cumplir con las acciones u obras relacionadas con el fondo, donde se da prioridad de acuerdo con la normativa a las necesidades financieras del municipio.
- El municipio tiene presentado sus resultados de la información en el SRFT sobre el uso, destino y resultados alcanzados con los recursos federales transferidos, en tiempo y forma mediante la captura en el SRFT de forma trimestral mediante la captura de los módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto y los 5 indicadores estratégicos y de gestión que le fueron asignados para reportar para efecto de monitorear y evaluar los avances y los resultados obtenidos.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva que ha favorecido al municipio.
- La normativa, así como su propia MIR a nivel Federal del fondo, no cuenta con una definición de su población objetivo, potencial y atendida con la que se pretende atender con los programas públicos que se financiarán con los recursos del Fondo para los efectos de cuantificar la población que será beneficiada con dichos recursos.
- El municipio tiene información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, y realiza mediante diversas publicaciones en tiempo y forma, los informes trimestrales que contienen los avances en el uso, destino y resultados alcanzados en el (SRFT) y que los reportes que fueron difundidos en el periódico oficial, se contribuirán en el escrutinio público y el monitoreo por parte de las entidades fiscalizadoras.
- El porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de \$917.11 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad, se considera a la totalidad de los habitantes del municipio quienes recibirán los beneficios de los recursos mejorando la calidad de vida de los grupos sociales.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio, y está en posibilidades de planear y programar sus actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con un marco normativo que permite al ejecutor del gasto, identificar claramente los objetivos del fondo, y su proceso de operación.
- Define con la planeación de sus programas y proyectos presupuestales, se apegue a las acciones que son permitidas por la norma que las regula.
- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 elaborada por parte las instancias federales, y construida con base en la Metodología de Marco Lógico.
- Precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México” en el nivel Propósito, el objetivo es. “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas”. Y finalmente señala la MIR federal que sus áreas de enfoque serán todos los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio conoce los objetivos del fondo establecidos en la LCF, conoce los objetivos estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal en cada uno de sus niveles los denominados fin, propósito, componente y actividades.
- Se identificó su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF.
- Elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, deberá consolidar su modelo de gestión para resultados donde involucre la metodología del marco lógico en sus programas presupuestarios y crear una MIR a nivel Local, que permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.93 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración y operación de los recursos se aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso, destino y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, se apegaron a la norma que los regula, y conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines previstos.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento y experiencia sobre la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo, la entidad realizó las diversas publicaciones sobre los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, además de reportar en tiempo y forma sus avances físico financiero, y el deber de justificar que los objetivos estratégicos y

de gestión del fondo se encuentran debidamente alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 61'117,480.60, con intereses generados, adicionalmente se reportaron los avances sobre el destino del gasto, ejercicio del gasto y los resultados alcanzados en sus 5 indicadores asignados a nivel local que fueron capturados en la plataforma electrónica denominada SRFT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad se sujetó en la aplicación de los recursos conforme a las dimensiones del gasto permitidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18% con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de \$ 917.11 lo que se calificó como aceptable.
- El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros de su modelo de cultura organizacional, denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) para solucionar un problema y construir una MIR a nivel local de cada uno de sus programas o proyectos presupuestarios en los que se incluye los recursos del fondo, con estas herramientas administrativas permitirán obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial, objetivo y a la atendida.
- La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de 9.93, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema 1: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 9.86, Tema 3: Evolución de la Cobertura 10.0, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.00 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.
- Con lo anterior, se concluye que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO cumplió con la normativa que regula el ejercicio y su aplicación en las dimensiones de gastos permitidas por la LCF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas con los resultados tienen la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2024, esta situación permitirá orientar su gestión hacia los resultados, a la mejorar continua y en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro deberá continuar con el desarrollo de su modelo de planificación estratégica que permita obtener la medición de la producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, estableciendo aquellas estrategias que incidan en la toma de decisiones que permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.
- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que

presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):
Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)

5.2 Siglas: FORTAMUN DF

5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ **Poder Judicial** ___ **Ente Autónomo** ___

5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ___ **Estatal** ___ **Local** **X**

5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfías Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.

35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad Administrativa:
Bibiana Garfías Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono: 448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx Teléfono: 448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION

Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com Teléfono: 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx Teléfono: 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2023.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/